CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**	**CÓDIGO:** FO-GH-13
		VERSIÓN: 01
		FECHA VIGENCIA: 05-10-2026
		Página 1 de 3

Yo, Daiana Katherine Aponte Ardila, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº 1110501264, en mi condición de CONTRATISTA (servidor público / contratista) de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, manifiesto que son deberes y responsabilidades propias de mi cargo y/o de mi objeto contractual respecto a la información reservada o clasificada: cumplir, respetar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de toda información a la que tenga acceso, reciba, procese o conozca en desarrollo de mis funciones o en cumplimiento de los compromisos contractuales con la entidad..

Suscribo el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** por cuanto, puedo tener acceso a información catalogada por la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** como confidencial, clasificada o reservada, así como acceso a los sistemas de información dispuestos por la Entidad para el desempeño de mis funciones.

Para efectos de este documento se entenderá como información confidencial aquella que es recibida, recolectada, generada y/o procesada por la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, es decir aquella utilizada en la ejecución de sus procesos, programas o proyectos, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible o intangible, en cumplimiento de sus funciones y misión institucional, ha sido catalogada expresamente como reservada o aquella clasificada o reservada en los términos de la ley 1712 de 2014, el decreto 1081 de 2015 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

1. DEFINICIONES:

a. Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
b. Información pública: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su condición de tal.
c. Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y se protejan los derechos particulares o privados.
d. Información pública reservada: Es aquella información que, estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados.
e. Publicar o divulgar: Significa poner a disposición, en una forma de acceso general a los miembros del público, e incluye la impresión emisión y las formas electrónicas de difusión
f. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
g. Titular de la Información: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
h. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.
i. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre la base de datos personales, tales como: la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2. **OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD**: La información catalogada por la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, como confidencial, clasificada o reservada que sea recibida, generada, transformada, tratada en el desempeño de las funciones del cargo, así como a la que se tenga acceso a través de los sistemas de información de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, será mantenida en estricta confidencialidad, protegiéndola con medidas de salvaguarda necesarias para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada.

Por lo tanto, en calidad de propietario, custodio y/o usuario de la información me obligo a proteger, no revelar, ni divulgar, no exhibir, no mostrar, no comunicar, no vender, no

transferir, no utilizar o emplear la información conocida, para fines distintos al objeto del desempeño de las funciones del cargo.

a. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** La información de datos personales es clasificada como información sensible privada, por lo tanto, los datos personales recopilados y/o consultados en el cumplimiento en el desempeño de las funciones del cargo, serán tratados de acuerdo con los lineamientos y Política de Tratamiento de Datos Personales de la Contraloría Departamental del Tolima que se encuentra publicada en la página web de la Entidad y a la aplicación de las normas vigentes.
b. **PROTECCIÓN DE CREDENCIALES DE ACCESO.** La información de credenciales de acceso correspondientes a usuario(s) y contraseña(s) de acceso a la red, correo electrónico, sistemas de información, herramientas criptográficas (toquen, firma digital, firma electrónica) y dispositivos biométricos que sean dispuestos para el acceso físico a las instalaciones de la Entidad, serán de uso, protección y responsabilidad del funcionario propietario y no serán cedidas ni divulgadas a terceros.
c. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Se dará cumplimiento a las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría Departamental del Tolima, la cual se encuentra publicada en la página web.

3. **RESPONSABILIDAD**: Quien suscribe este acuerdo de confidencialidad será responsable frente a la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** y terceros de cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse para unos y otros del incumplimiento del objeto del presente acuerdo.

4. **DESTINACIÓN:** La información recibida, generada, transformada y tratada en el desempeño de las funciones sólo podrá ser utilizada para el cumplimiento del ejercicio del cargo, bajo los términos estipulados en este documento.

5. EXCEPCIONES: El presente acuerdo no se aplica en los siguientes casos:

 5.1. Por el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 5.2. Cuando la información confidencial, clasificada o reservada haya pasado a ser de dominio público.
 5.3. Cuando exista mandato de autoridad competente que obligue a ser entregada o divulgada la información en este caso:
 5.3.1 Se dará aviso previo e inmediato a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 5.3.2 Consultará oportunamente a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA acerca de la conveniencia de tomar medidas, para oponerse, disminuir o limitar dicha solicitud.
 5.3.3 Si la divulgación es requerida o considerada aconsejable, se debe colaborar con la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA en cualquier gestión orientada a garantizar el tratamiento idóneo y confidencial de los datos revelados.
 5.4. Cuando conozca la información antes de que le sea entregada por la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, siempre que la obtuviera libre de restricción y sin violar el presente compromiso, debiendo ser debidamente demostrado y soportado a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA cuando ella así lo requiera.

6. **VIGENCIA:** Las obligaciones contenidas en este ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN son de carácter indefinido, resaltando su obligatoriedad en el tiempo y no vencerá aun finalizada la vinculación laboral o contractual con la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, cumpliendo con la clasificación y el tiempo reserva de los activos de información establecidos en los instrumentos de gestión de información pública de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** y a lo dispuesto en protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 Art. 18 al 22, Decreto 1494 de 2015 y demás normas concordantes.

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia impresa o descargada se considera Documento No Controlado; el usuario es responsable de verificar su vigencia en la plataforma antes de su uso.

7. **SANCIONES.** El incumplimiento del presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN o el uso indebido de la información, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles, fiscales y penales según corresponda que pueda iniciar la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, o por terceros afectados por inadecuado tratamiento de la información.

8. **ACEPTACIÓN**. Declaro el entendimiento y acepto en su totalidad el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE ~~LA~~ ~~INFORMACIÓN~~**, y me comprometo a cumplir con su contenido y con cada una de las obligaciones que en el mismo se establecen.

Se suscribe en la ciudad de Ibagué, el día nueve - (9) del mes de octubre del 2026.

Firma: DAIANA KATHERINE APONTE.

Nombre del servidor público o contratista:

Cédula No. 1110501264.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTROL DE CAMBIO	VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA (DIA- MES - AÑO)
Se realiza la creación del documento con código: FO-GH-13	01	05-10-2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Mauricio Alfonso Avila Roa	Nombre: Diana Marcela Ortiz Gámez – Juan Camilo Alvira Ospina	Nombre: Diana Marcela Ortiz Gámez
Cargo: Secretario Administrativo y Financiero	Cargo: Directora Técnica de Planeación – Profesional Universitario	Cargo: Directora Técnica de Planeación

La versión oficial y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la sede electrónica institucional. Cualquier copia